

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2024-MPHCO/A

Huánuco, 28 de febrero de 2024.

VISTO: el Memorándum N° 075-2024-MPHCO-A de fecha 27 de febrero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "**Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal CPC. Denys Amiel Espinoza Vilca, toda vez que, viajará a la ciudad de Tingo María, a fin de participar en calidad de Invitado en el "I Encuentro de Subprefectos Provinciales y Distritales", que se desarrollará en el auditorio de la Facultad de Ingeniería, Informática y sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, los días 01 y 02 de marzo del presente año.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **GERENTE MUNICIPAL CPC. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA**, el día **01 de marzo de los corrientes**. Toda vez que, el titular quien participará en calidad de Invitado en el "**I Encuentro de Subprefectos Provinciales y Distritales Región Huánuco**", que se desarrollará en el auditorio de la Facultad de Ingeniería, Informática y sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; correspondiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Juan Antonio Jara Gallardo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, _____ 01 MAR 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO

Abog. BALTAZAR WADA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL